I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001021

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 23 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01070-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00399-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/0358/2025, N°202/1160/2025, N°202/2293/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0358/2025 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL,** suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, modificado por los Decretos Exentos N°202/1160/2025, N°202/2293/2025.

El reintegro pertinente producto de los recursos no utilizados en conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N°M-400-00-00399-2026.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N° [redacted] la suma de **$2.042.972.- (dos millones cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos),** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL,** sancionado por Decreto Exento N°202/0358/2025, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° M-400-00-00399-2026.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.04.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001021

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
FOSIS
D.A.F
Depto. de Tesorería
Página Web.